

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 957-2023-UNAM

Moquegua, 10 de octubre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 225-2023-VPI-UNAM del 28.09.2023, el Informe Legal N° 675-2023-DAJ/CO-UNAM del 22.09.2023, el Informe N° 1091-2023-DITT/VPI/UNAM del 20.09.2023, el Informe N° 371-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 20.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 1091-2023-DITT/VPI/UNAM del 20.09.2023, el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutorio, del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", presentado por el Dr. Hugo Euler Tito Chura, en mérito al Informe N° 371-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM, emitido por la Especialista Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO PUBLICADO	AUTORES
A2023021	"IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO"	<p>Publicación en SCOPUS en artículo: "Pm2.5 Time Series Imputation with Deep Learning and Interpolation", también la podemos visualizar en:</p> <p>ENLACE: https://acortar.link/Bx5d8Z</p> <p>DOI: https://doi.org/10.3390/computers12080165</p>	<p>Investigador Principal: Dr. Hugo Euler Tito Chura</p> <p>Investigador Asociado: Dr. Anibal Fernando Flores Garcia Dr. Deymor Beyer Centy Villafuerte Dr. Alejandro Ecos Espino</p>

Que, a través del Informe Legal N° 675-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutorio, del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", presentado por el presentado por el Dr. Hugo Euler Tito Chura, señala que, los incisos d) y h) del artículo 9º del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la universidad. Asimismo, por su parte, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Art. 8º del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2023-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, Son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado; son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutorio una vez entregado el artículo científico o capítulo de libro/libro con filiación a la UNAM. El tiempo máximo de ejecución es de (12) meses; al respecto, obra en los actuados los informes técnicos respectivos, con el cual se viabiliza la solicitud de reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, con opinión favorable; por lo tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL CARBONO ORGÁNICO DEL SUELO EN RELACIÓN CON EL USO DE LA TIERRA, CON BASE EN LA TÉCNICA DE SUPERPOSICIÓN PONDERADA EN EL ECOSISTEMA ALTOANDINO DE PUNO - PERÚ"; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, con Oficio N° 225-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2023-UNAM; y considerando que, el expediente cuenta con opinión técnica y legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, que el expediente de reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2023, se acordó: RECONOCER, el proyecto de investigación autofinanciado titulado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", presentado por el investigador principal M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, con registro N° A2023021; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 957-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, el proyecto de investigación autofinanciado titulado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", presentado por el investigador principal M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, con registro N.º A2023021; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DTI

JJSP/Esp.
Archivo